

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**12 DE AGOSTO DE 2013**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los

1  
12

servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. El Consejo General mediante Acuerdo ACU-844-12 aprobó autorizar a la Secretaría Administrativa realizar durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil doce, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal dos mil trece.

7. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General el treinta y uno de enero de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo ACU-10-13 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

8. El Encargado del Despacho de la Dirección de Ejecutiva de Participación Ciudadana, Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, mediante oficio IEDF/DEPC/491/2013 del treinta de julio de dos mil trece, solicitó al Secretario Administrativo como Nueva Necesidad \$177,000.00 (Ciento setenta y siete mil pesos) para la contratación de personal eventual por honorarios (tres Coordinadores de Apoyo Técnico "A" y un Supervisor de Grupo "B", por un periodo de un mes), quienes brindarán apoyo para la realización de entrevistas que formarán parte del Estudio Integral del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para que por su conducto fuera sometido a la Junta para su aprobación.

*RIC*

9. La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mediante oficio

IEDF/DEOyGE/0679/2013 del nueve de agosto de dos mil trece, solicitó al Secretario Administrativo como Nueva Necesidad la contratación de 8 personas por honorarios asimilables a salarios (2 personas en el puesto de Auxiliar Operativo “B” por dos meses más), y ampliación de contrato de 6 personas en el puesto de Auxiliar Operativo “B” por dos meses más, quienes apoyarán en actividades relativas a la rehabilitación de materiales electorales a utilizar en futuros procesos electorales y de participación ciudadana, por la cantidad de \$103,736.00 (Ciento tres mil setecientos treinta y seis pesos), para que por su conducto fuera sometido a la Junta para su aprobación.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA073-13**

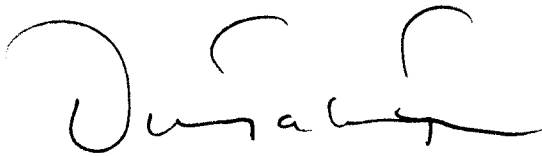
**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Organización y Geografía Electoral, por \$280,736.00 (Doscientos ochenta mil setecientos treinta y seis pesos), para la contratación de personal eventual por honorarios, el cual brindará apoyo para la realización de entrevistas que formarán parte del Estudio Integral del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; y para la contratación de 2 personas por honorarios asimilables a salarios y la ampliación de 6 contratos por dos meses más, para quienes apoyarán en actividades relativas a la rehabilitación de materiales electorales a utilizar en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

Con observaciones de forma formuladas por la Presidencia de esta Junta, la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

*[Handwritten signature]*  
0112

**SEGUNDO.** Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**NUEVAS NECESIDADES**

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Contratación de personal eventual por honorarios (tres Coordinadores de Apoyo Técnico "A" y un Supervisor de Grupo "B", por un periodo de un mes), el cual brindará apoyo para la realización de entrevistas que formaran parte del Estudio Integral del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos.	IEDF/DEPC/491/2013	\$177,000.00
2	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	Contratación de 8 personas por honorarios asimilables a salarios (2 personas en el puesto de Auxiliar Operativo "B" nuevo ingreso por dos meses, y ampliación de contrato de 6 personas en el puesto de Auxiliar Operativo "B" por dos meses más.	IEDF/DEOyGE/0679/2013	\$103,736.00
<b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b>				<b>\$280,736.00</b>

